



Excmo Señor

Proposición de
este Ayuntamiento
to entablar desde
luego los recursos
que sus Procurado-
res Provinciales se
reservaron, a conse-
cuencia del acuer-
do de las últimas
Juntas generales,
que aplazó para
las de Noviembre
la resolución de la
reclamación que
dedujeron para
que se declarase

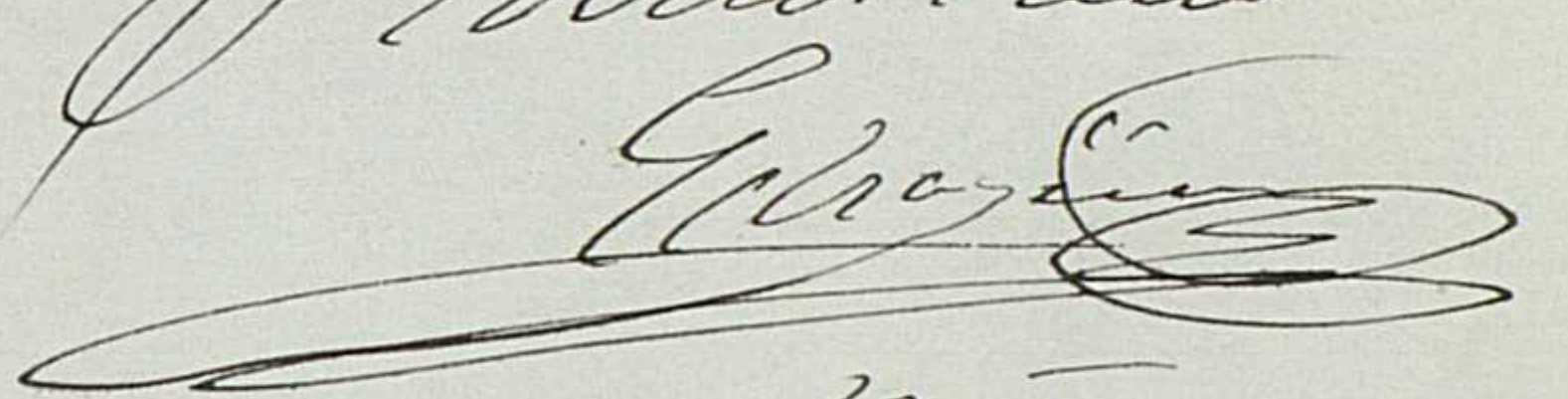
la representacion
por su querencia
to; acordar atentamen
te a la solicitud y
superior justifica
cion de V. E., con el
fin de que se
digne ordenar
que por quienes
correspondan se fa
culite testimonios y
certificacion en re
gla de la exposicion
formuladas por di
chos señores y pro
videncia que re
cayere, asi como de
expedientes que
sobre el mismo
asunto se ins-

Trigo por resultado
de la gestion pro-
movidá en la se-
gunda finca a dep
7 de Mayo de 1867.

Dios gué en V.E.
nra Victoria 1.º de
Julio 1872.

Caro Sr
D. Manuel Pte

Manuel de Ciorragam


Procurador

1872

Amo de Dignidad y Gual
esta Prov.ª